Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

R-DNAT-2010-0344 SALTA, 26 de abril de 2010 Expediente Nº 19.115/08

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Introducción a la Biología de la Carrera Técnico en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en Sede Regional Orán, por parte del Lic. José Fernando Gil; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 obra Acta de la Comisión Asesora interviniente mediante la cual aconseja la designación del Lic. Gil como Profesional Adscripto a la mencionada asignatura.

Que a fs. 29 consta nota del docente informando sobre el periodo de duración del trabajo de adscripción y visto bueno del Dr. Nasser, supervisor de la citada cátedra.

Que, a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como PROFESIONAL ADSCRIPTO - "Ad-Honorem" - a la asignatura INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA de la Carrera Técnico en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán, al Lic. JOSÉ FERNANDO GIL - DNI N° 27.972.765 - por el término de Un (1) año a partir del 03 de mayo del corriente año, bajo la dirección del Dr. Julio Rubén Nasser, con cargo a lo establecido en la normativa vigente,.

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar el interesado durante su adscripción, titulado: "Comparación de la Reacción en Cadena de la Polimerasa y la prueba de ELISA, utilizando el antígeno recombinante GST-SAPA de Trypanosoma cruzi para el diagnóstico de la infección chagásica en pacientes leishmaniásicos".

Universidad Nacional de Salta **Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

R-DNAT-2010-0344 SALTA, 26 de abril de 2010 Expediente Nº 19.115/08

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución Resolución S.O. N° 142-08 evaluará la actividad realizada por el Lic. Gil (Art. 3°, inc.9 Res.CS N° 249/07).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia al interesado, Dr. Nasser, Sede Regional Orán, Dpto. Docencia, publiquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en RESERVA hasta el 02/05/2011.aim.

Facultad de Ciencias Naturales

Lic. Dora Ana DAVIES

SECRETARIA

DECANO
tad de Ciencias Naturales

Dr. Guillermo Andrés BAUDINO
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales